

<b>DOCKETED</b>	
<b>Docket Number:</b>	23-AFC-02
<b>Project Title:</b>	Elmore North Geothermal Project (ENGP)
<b>TN #:</b>	255658
<b>Document Title:</b>	Elmore North Geothermal Project, Order Granting PSA Extensions - (Spanish)
<b>Description:</b>	N/A
<b>Filer:</b>	Wendi DuBose
<b>Organization:</b>	California Energy Commission
<b>Submitter Role:</b>	Commission Staff
<b>Submission Date:</b>	4/12/2024 3:38:54 PM
<b>Docketed Date:</b>	4/12/2024

**COMISIÓN DE ENERGÍA DE CALIFORNIA**

715 P Street  
Sacramento, California 95814  
[energy.ca.gov](http://energy.ca.gov)  
CEC-70 (Revisado el 7/2022)



*SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN  
PARA:*

*Proyecto de energía geotérmica de  
Elmore North*

Expediente N.º 23-AFC-02

## **ORDEN POR LA QUE SE CONCEDE LA MOCIÓN DEL PERSONAL DE UNA PRÓRROGA PARA PRESENTAR Y COMENTAR LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL PERSONAL**

El 13 de marzo de 2024, el personal de la Comisión de Energía de California (CEC) (Personal) presentó una moción solicitando una orden que prorrogue su plazo para presentar su Evaluación Preliminar del Personal (PSA) en este proceso hasta el 25 de junio de 2024, y que prorrogue el plazo para revisar y comentar la PSA de 30 a 45 días (Moción).<sup>1</sup> Como se ordena a continuación, la moción del personal **SE CONCEDE** con la instrucción adicional al personal de presentar una PSA completa tan pronto como sea razonablemente posible, pero a más tardar el 25 de junio de 2024. Salvo que se disponga lo contrario en el presente documento, la orden de programación de este proceso, presentada el 15 de septiembre de 2023, sigue en vigor.<sup>2</sup>

### **ANTECEDENTES**

El 18 de abril de 2024, Elmore North Geothermal LLC (Solicitante), una filial indirecta que pertenece a BHE Renewables, LLC en su totalidad presentó una Solicitud de Certificación (AFC) ante la CEC solicitando la certificación para construir y operar el proyecto de energía geotérmica de Elmore North (Elmore North, o Proyecto).<sup>3</sup> El proyecto sería una instalación geotérmica de generación eléctrica e instalaciones relacionadas al sureste de Salton Sea, en la zona no

<sup>1</sup> La solicitud de certificación y todos los documentos presentados relacionados con el proceso de Elmore North están disponibles a través del enlace "Docket Log (23-AFC-02)" en la [página web del proceso de Elmore North](https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/elmore-north-geothermal-project-engp): <https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/elmore-north-geothermal-project-engp>. La moción del personal es TN 255053.

<sup>2</sup> TN 252285.

<sup>3</sup> La solicitud comprende muchos documentos independientes incluidos en el expediente a partir del 18 de abril de 2023; por ejemplo, el Volumen 1 es el TN 249737.

incorporada del condado de Imperial, California, cerca de las ciudades de Niland y Calipatria. La CEC dio por finalizada la AFC el 27 de julio de 2023.<sup>4</sup>

El 25 de agosto de 2023, el miembro presidente del Comité<sup>5</sup> (Miembro Presidente) aceptó una petición para permitir a California Unions for Reliable Energy (CURE) intervenir como parte en el proceso.<sup>6</sup>

El 31 de agosto de 2023, el Comité celebró una audiencia informativa y una reunión para determinar el alcance en Calipatria, California. El 15 de septiembre de 2023, el Miembro Presidente dictó una orden de programación del proceso.<sup>7</sup> La orden de programación requería, entre otras cosas, que el personal presentara su PSA a más tardar 60 días después de que el Distrito de Control de la Contaminación del Aire del condado de Imperial presentara su Determinación Preliminar de Conformidad (PDOC). La PDOC para el Proyecto se presentó el 19 de enero de 2024, por lo que la PSA del Personal vencía el 19 de marzo de 2024. La orden de programación estableció el 22 de enero de 2024 como fecha límite para que cualquiera de las partes solicitara información mediante la revelación formal de pruebas.<sup>8</sup> La orden de programación estableció un periodo de 30 días para la presentación de comentarios públicos sobre la PSA del Personal y obligó a todas las partes a presentar un informe del estado de la solicitud el último día hábil de cada mes. El 30 de octubre de 2023, el Miembro Presidente dictó Órdenes Generales relativas a las mociones, la presentación electrónica y otros asuntos.<sup>9</sup>

El 5 de marzo de 2024, el Miembro Presidente aceptó una petición para permitir que United Automobile, Aerospace and Agricultural Implement Workers of America, Región 6 (UAW) interviniera como parte en el proceso.<sup>10</sup>

## **A. MOCIÓN DEL PERSONAL DE UNA PRÓRROGA PARA PRESENTAR Y COMENTAR LA PSA**

Como se señaló anteriormente, el 13 de marzo de 2024, el Personal presentó su Moción solicitando una orden que prorrogue su plazo para presentar su PSA en este proceso hasta el 11 de junio de 2024, y que prorrogue el plazo para revisar y comentar la PSA de 30 a 45 días.<sup>11</sup> La moción del

---

<sup>4</sup> TN 251220.

<sup>5</sup> El 1 de junio de 2023, la Comisión de Energía de California (CEC) asignó un comité a este proceso formado por Noemí Gallardo, Comisionada y Miembro Presidente, y Andrew McAllister, Comisionado y Miembro Asociado, para presidir cualquier proceso derivado de la Solicitud. (TN 250452).

<sup>6</sup> TN 251917.

<sup>7</sup> TN 252285.

<sup>8</sup> "Todas las solicitudes de información se presentarán a más tardar en el plazo de 180 días a partir de la fecha en que el comité determine que una solicitud está completa, a menos que el comité permita las solicitudes de información en un momento posterior por causa justificada". (Código de Regulaciones de California, tít. 20, sec. 1716(e)).

<sup>9</sup> TN 252833.

<sup>10</sup> TN 254841.

<sup>11</sup> TN 255053.

personal alega que la prórroga para presentar la PSA está justificada porque, a pesar de los diligentes esfuerzos del personal, hay factores inesperados y complicados que han retrasado la finalización de la PSA por parte del personal, incluido el análisis de varias áreas temáticas como los recursos culturales tribales, el suministro de agua, las alternativas, los recursos acumulativos y otros temas relevantes. Según el personal, estos factores inesperados y complicados incluyen:

- El solicitante presentó una revisión de la descripción del proyecto el 17 de noviembre de 2023.
- El solicitante presentó un informe de modelización del aire con demora el 8 de marzo de 2024, y el personal requiere tiempo adicional para incorporar este informe a la PSA.
- El personal inició la consulta tribal oportunamente, lo que está llevando más tiempo de lo previsto y podría tardar en concluirse hasta finales de mayo de 2024.
- El personal sigue investigando cuestiones relacionadas con el suministro de agua, incluida la consulta con el Distrito de Riego Imperial, que, según el personal, es necesaria debido a los datos insatisfactorios facilitados por el solicitante.
- En un proceso relacionado, un tercero presentó el 26 de febrero de 2024 un informe en el que planteaba nueva información y preocupación sobre la adecuación de los recursos geotérmicos,<sup>12</sup> lo que obligó al Personal a evaluar el informe, incluida la necesidad de consultar a la División de Gestión de la Energía Geológica de California (CalGEM).
- El personal debe realizar análisis de impacto acumulativo que impliquen consideraciones "complejas e interrelacionadas" que afecten a otros dos proyectos geotérmicos propuestos por separado.

La Moción del personal afirma que, para preparar la APS, debe evaluar y organizar cuidadosamente una cantidad de datos importante.

Por otra parte, la Moción del Personal afirma que la ampliación del plazo para revisar y presentar comentarios sobre la PSA a 45 días es requerida por la ley<sup>13</sup>, y es apropiada porque las agencias estatales, como la CalGEM, tienen interés en revisar la PSA.

La Moción del Personal afirma que los intervinientes, CURE y UAW, apoyan la prórroga propuesta por el personal para presentar la PSA. La Moción del Personal afirma que ninguna de las partes se opone a ampliar el plazo para revisar y comentar la PSA de 30 a 45 días.

---

<sup>12</sup> Los documentos presentados relacionados con el proceso de Morton Bay están disponibles a través del enlace "Docket Log (23-AFC-01)" en la [página web del proceso de Morton Bay](https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/morton-bay-geothermal-project-mbpg): <https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/morton-bay-geothermal-project-mbpg>. El informe es TN 254691.

<sup>13</sup> Según se cita en el Código de Recursos Públicos, §§ 21080.5(c), 21091; y *Ultramar, Inc. v South Coast Air Quality Management District* (1993) 17 Cal.App.4th 689, 698-700.

## **B. OPOSICIÓN PARCIAL DEL SOLICITANTE A LA MOCIÓN DEL PERSONAL**

El 27 de marzo de 2024, el Solicitante presentó una oposición parcial a la Moción del Personal (Oposición Parcial), que se opone a la solicitud del Personal de una prórroga de casi tres meses para que el Personal presente su PSA, pero propone una prórroga más corta de cuatro semanas como alternativa.<sup>14</sup> La oposición parcial del Solicitante también confirma que el Solicitante no se opone a la petición del personal de ampliar de 30 a 45 días el periodo de revisión y comentarios sobre la PSA, pero discrepa de que la ley exija un periodo de comentarios de 45 días.<sup>15</sup>

La oposición parcial del Solicitante afirma que el Solicitante se opone a la solicitud del Personal de una prórroga de casi tres meses porque el tiempo adicional sería incoherente con el proceso de 12 meses de AFC de la CEC.<sup>16</sup> También afirma que los factores planteados por el Personal para apoyar su Moción no justifican una prórroga de casi tres meses porque el Personal ya dispone de la información que necesita para preparar la PSA por las siguientes razones:

- El Solicitante no revisó la descripción del proyecto el 17 de noviembre de 2023, sino que se limitó a perfeccionar la orientación, la ubicación, el número y el tipo de equipos específicos dentro del lugar del proyecto, lo que solo requirió actualizaciones menores de la AFC y una nueva modelización limitada para la calidad del aire y la salud pública.
- La modelización de la calidad del aire para la que el Solicitante pidió una prórroga no es necesaria para completar la PSA, sino que es meramente complementaria de la información presentada anteriormente.
- El Personal ya dispone de numerosos datos sobre los recursos culturales tribales, y la información adicional procedente de la consulta tribal continua no es necesaria para la PSA y se incorporaría a la evaluación final del personal.
- El Personal dispone de datos suficientes sobre el suministro de agua para completar la PSA y cualquier dato adicional, como el de la evaluación final del suministro de agua, se abordaría adecuadamente en la evaluación final posterior del personal.
- El comentario sobre los recursos geotérmicos se presentó en un proceso separado y no es relevante para este. No se requiere ninguna investigación adicional sobre la adecuación del recurso geotérmico para preparar la PSA porque la CEC ya decidió que los recursos geotérmicos son adecuados para soportar la capacidad de generación del Proyecto.

---

<sup>14</sup> TN 255306.

<sup>15</sup> Según se cita en *Ross v. California Coastal Com.* (2011) 199 Cal.App.4th 900 (distinguiendo *Ultramar, supra*, 17 Cal.App.4th 689 y llegando a la conclusión de oposición).

<sup>16</sup> Según se cita en el Código de Recursos Públicos, § 25540.2; y el Código de Reg. de Cal., tít. 20, § 1803.

## **C. RESPUESTA DE CURE A LA MOCIÓN DEL PERSONAL**

El 29 de marzo de 2024, CURE presentó una respuesta apoyando las prórrogas solicitadas en la Moción del Personal.<sup>17</sup>

### **DISCUSIONES Y ORDEN**

El Miembro Presidente podrá modificar el calendario en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte.<sup>18</sup> En este caso, la Moción del Personal solicita una orden que amplíe en casi tres meses el plazo para presentar su PSA en este proceso y que amplíe de 30 a 45 días el periodo de revisión y comentarios públicos sobre la PSA. A continuación se aborda cada una de ellas.

#### **A. DISCUSIÓN SOBRE LA SOLICITUD DEL PERSONAL DE AMPLIAR EL PLAZO PARA PRESENTAR SU PSA**

Teniendo en cuenta todas las circunstancias, el Miembro Presidente considera razonable la solicitud del Personal de prorrogar el plazo para presentar la PSA, tal como se expone a continuación. La Moción del Personal demuestra que el Personal recibió los datos más tarde de lo esperado y todavía está buscando datos, al menos en parte debido a acontecimientos fuera del control del Personal, incluido lo siguiente:

- El solicitante presentó una revisión de la descripción del proyecto el 17 de noviembre de 2023.
- El solicitante presentó un informe de modelización del aire con demora el 8 de marzo de 2024, y el personal requiere tiempo adicional para incorporar este informe a la PSA.
- El personal inició la consulta tribal oportunamente, lo que está llevando más tiempo de lo previsto y podría tardar en concluirse hasta finales de mayo de 2024.
- El personal sigue investigando cuestiones relacionadas con el suministro de agua, incluida la consulta con el Distrito de Riego Imperial, que, según el personal, es necesaria debido a los datos insatisfactorios facilitados por el solicitante.

Incluso si, como alega la Oposición Parcial del Solicitante, el perfeccionamiento por parte del Solicitante de la descripción del proyecto y de la modelización de la calidad del aire fuera menor y previsible en el marco del proceso de AFC, es razonable que el personal necesite más tiempo para evaluar e incorporar los nuevos datos a la PSA.

La tarea de recopilación de datos que está llevando a cabo el Personal podría revelar datos adicionales pertinentes para los análisis de la PSA de los recursos culturales tribales, el suministro de agua, las alternativas, los impactos acumulativos y otras áreas temáticas relevantes. El

---

<sup>17</sup> TN 255310.

<sup>18</sup> Código de Regulaciones de California, tít. 20, § 1203(c).

Solicitante no niega que el Personal podría descubrir al menos algunos datos adicionales relevantes para sus análisis. En la medida en que el Solicitante no está de acuerdo con que el Personal busca datos relevantes para la PSA, el Solicitante no ha demostrado que la discrecionalidad del Personal para decidir la relevancia de los datos deba ser anulada dadas las circunstancias.

Además, la Moción del Personal afirma que un tercero presentó un informe en un proceso relacionado que plantea nueva información y preocupación sobre la adecuación de los recursos geotérmicos el 26 de febrero de 2024,<sup>19</sup> lo que requiere que el Personal evalúe el informe. Entre otras alegaciones, el Solicitante sostiene que los datos geotérmicos adicionales son irrelevantes porque la CEC determinó previamente que los recursos geotérmicos eran suficientes a efectos de la sección 25540.2 del Código de Recursos Públicos.<sup>20</sup> Sin embargo, la determinación anterior de la CEC en virtud de la sección 25540.2 no excluye la pertinencia permanente de nuevos datos relativos a la suficiencia de los recursos geotérmicos. No está claro que el informe de terceros presentado en el otro proceso sea relevante para este proceso, pero el personal puede necesitar tiempo para evaluar su relevancia. Las cuestiones planteadas por el Personal no serían necesariamente relevantes individualmente para completar su PSA, pero muestran colectivamente que las tareas de recopilación de datos en curso del Personal podrían descubrir datos adicionales que el Personal determine que son relevantes para completar la PSA.

La solicitud de prórroga por parte del Personal es razonable en la medida en que el Personal determine que necesita tiempo para presentar una PSA completa. Una PSA completa fomentará la eficacia y evitará retrasos al descubrir antes cualquier cuestión en disputa y ayudar así a resolverla antes de la audiencia probatoria. Del mismo modo, una PSA más completa fomentaría la transparencia pública al proporcionar un análisis completo para que el público y las agencias pudieran hacer comentarios en una fase más temprana del proceso. La sugerencia del Solicitante de publicar la PSA antes de que el Personal pueda incorporar determinados datos adquiridos con posterioridad y, a continuación, incorporar los datos más tarde en la evaluación final del personal podría tener el efecto contrario y retrasar el proceso ampliando las cuestiones que deben resolverse durante las fases posteriores del proceso, por lo que debe evitarse si es razonablemente posible. Así pues, en estas circunstancias, el Personal puede recabar los datos que considere necesarios para completar su PSA, lo que justifica la concesión de una prórroga razonable.

La solicitud del personal de una prórroga de casi tres meses para presentar su PSA parece un plazo razonable, pero se le ordena que presente una PSA completa tan pronto como sea razonablemente posible. La Oposición Parcial del Solicitante alega que, aunque se requiriera un plazo adicional, la prórroga de casi tres meses no es razonable y es incompatible con la Ley Warren-Alquist, que prevé la certificación de determinadas instalaciones geotérmicas en un plazo

---

<sup>19</sup> TN 254691, identificado arriba.

<sup>20</sup> TN 250452.

de 12 meses o de mutuo acuerdo.<sup>21</sup> Esta orden solo concede al Personal el tiempo que determine necesario para presentar una PSA completa. Además, como ya se ha señalado, conceder al personal una prórroga razonable para completar su PSA no retrasará necesariamente la decisión final del proceso, pero puede evitar posibles demoras posteriores al identificar y resolver antes los posibles problemas. La prórroga concedida a continuación es razonable y coherente con la Ley Warren-Alquist. Sin embargo, el Miembro Presidente no se inclina por considerar ninguna futura moción adicional de prórroga para presentar la PSA a menos que surjan nuevas circunstancias significativas imprevistas.

## **B. DISCUSIÓN SOBRE LA SOLICITUD DEL PERSONAL DE AMPLIAR DE 30 A 45 DÍAS EL PERIODO DE REVISIÓN Y COMENTARIOS DE LA PSA**

Ninguna de las partes se opone a la petición del personal de ampliar de 30 a 45 días el periodo de revisión y comentarios públicos de la PSA, por lo que el Miembro Presidente concederá la Moción del Personal. Dado que se accede a la solicitud del Personal, no es necesario decidir si la ley exige un periodo de comentarios de 45 días.

## **C. ORDEN**

Por la presente, el Miembro Presidente **CONCEDE** la Moción del Personal por la que se amplía el plazo para presentar su PSA en este proceso hasta el 11 de junio de 2024, y se amplía el período de revisión y comentarios públicos sobre la PSA de 30 a 45 días. Además, el Miembro Presidente ordena al Personal que presente una PSA completa tan pronto como sea razonablemente posible.

Salvo que se disponga lo contrario en el presente documento, la orden de programación para el proceso, presentada el 15 de septiembre de 2023, sigue en vigor, incluyendo, sin limitación, que la PSA en este proceso no se presente dentro de los 14 días calendario siguientes a la presentación de las PSA en los procesos de Morton Bay (23-AFC-01) o Black Rock (23-AFC-03).<sup>22</sup>

## **ASESOR DEL PÚBLICO Y OTROS CONTACTOS DE LA CEC**

El asesor del público de la CEC asiste al público para participar en los procesos de la CEC. Para obtener información sobre cómo participar en este proceso, comuníquese con el Asesor del Público por correo electrónico a [publicadvisor@energy.ca.gov](mailto:publicadvisor@energy.ca.gov) o por teléfono al (916) 957-7910. Las solicitudes de servicios de interpretación, adaptaciones razonables y otras modificaciones deben hacerse lo antes posible, y con un mínimo de cinco días de antelación. La CEC trabajará con diligencia para atender todas las solicitudes en función de la disponibilidad del servicio o recurso solicitado.

---

<sup>21</sup> Ver Código de Recursos Públicos, § 25540.2; Código de Reg. de Cal., tit. 20, § 1803.

<sup>22</sup> TN 252285.



**Plantee cuestiones de procedimiento** a los oficiales de audiencia asignados:

Elmore North: Deborah Dyer, (916) 931-5041, [deborah.dyer@energy.ca.gov](mailto:deborah.dyer@energy.ca.gov).

Reneé Webster-Hawkins, (916) 237-2507, [renee.webster-hawkins@energy.ca.gov](mailto:renee.webster-hawkins@energy.ca.gov).

**Dirija las consultas de temas técnicos** sobre el proceso al gerente del proyecto, Eric Veerkamp, por correo electrónico a [STEPsiting@energy.ca.gov](mailto:STEPsiting@energy.ca.gov) o por teléfono al (916) 661-8458.

**Dirija las consultas de los medios** a [mediaoffice@energy.ca.gov](mailto:mediaoffice@energy.ca.gov) o al teléfono (916) 654-4989.

### **Disponibilidad de los documentos**

Todos los documentos presentados en este proceso se publicarán en el expediente seleccionando el siguiente enlace en la [página web del proceso de Elmore North](#) en <https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/elmore-north-geothermal-project-engp>, o escaneando el siguiente código QR (utilice la cámara de su dispositivo móvil y manténgala sobre el código QR):



### **Notificaciones automáticas por correo electrónico**

Cualquier persona puede suscribirse para recibir un correo electrónico automático cuando se presente un documento en un proceso. Las partes que están en la lista de pruebas de notificación recibirán estos correos electrónicos automáticos y no necesitan suscribirse. La página web de cada proceso mencionado anteriormente ofrece un enlace para suscribirse a las notificaciones

automáticas por correo electrónico; también puede [administrar las suscripciones automáticas por correo electrónico](https://www.energy.ca.gov/subscriptions) en <https://www.energy.ca.gov/subscriptions>, o escanear el siguiente código QR:



**ASÍ SE ORDENA.**

Fecha: 9 de abril de 2024

---

Noemí Otilia Osuna Gallardo  
Comisionada y Miembro Presidente del Comité Elmore  
North